

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2039/21
 Fontana, 10 de Noviembre de 2021.-

SALIDA
 10-11-21 11:20
 187-21 C.M.

6786

A

10 NOV 2021

11 44

VISTO:

La Actuación Simple N° 289/19 de fecha 09 de noviembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita tratamiento y aprobación del pago de ayuda extraordinaria, no remunerativa y no bonificable, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Actuación Simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita el tratamiento y aprobación del pago de una ayuda extraordinaria, no remunerativa, no bonificable, por el monto de Pesos Cinco Mil (\$5000), por única vez, al Personal de Planta Permanente, Contratados de Servicio y Personal de Gabinete.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho registrado bajo A/S N° 290/21, aprobado por la mayoría de los presentes, en Sesión Especial N° 07/21, de fecha 10 de noviembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Especial N° 07/21.-

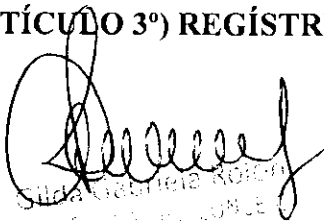
POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR el pago de una ayuda extraordinaria, no remunerativa, no bonificable, por el monto de Pesos Cinco Mil (\$5000), por única vez, al Personal de Planta Permanente, Contratados de Servicio y Personal de Gabinete.

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


 Silda Gabriela Rodríguez
 Secretaria del Concejo Municipal
 Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana